



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 20 de Abril de 2017, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veinte de abril de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as y a su vez Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro P. P.

Don Juan Antonio Arenas Ramos P. .P.

No asiste excusando su ausencia por baja medica por embarazo Doña María José Megias Valverde , Concejala y 1ª Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2017)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 6 de Abril de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

2.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don Zacarías Oliver Matas Pérez para la vivienda sita en Urbanización el Villar número 4 de esta localidad 4 .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a Don Zacarías Oliver Matas Pérez con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

3.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto y que quedan anexionados a sus respectivos expedientes, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Don José Cano Cañadas para la ejecución de obras consistentes en sustitución de los elementos de cubrición de un módulo de la edificación existente es (21 M2) en el Cortijo "El Gamonal" de éste término Municipal, con referencia catastral 9027123UG9392A0001SL. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **36,00 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

4. APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto,, acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Staples Kalamazoo – Productos de Oficina S.L.U. - de Galdácano (Vizcaya) por un importe de **160,18 €** , suministro materiales de oficina para las oficinas y dependencias municipales, según sus factura número CA1880 emitida en fecha 07/04/17 .
- Al Establecimiento Hijos de José Luis Tallon e Algarinejo por un importe de **50,00 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de la Sala Polivalente de Algarinejo , según su factura numero 31 emitida en fecha 18 de abril de 2017 .
- Al Establecimiento Hijos de José Luis Tallon e Algarinejo por un importe de **510,00 €** , materiales suministrados para el mantenimiento del Hogar del Pensionista del Anejo de de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , según su factura numero 26 emitida en fecha 11 de abril de 2017 .
- A Mármoles Santo Domingo S.L. De Priego de Córdoba por un importe de **1.089,00 €** , prestación de servicios en el cementerio municipal correspondientes al periodo del primer trimestre de 2017, según su factura número 1 170114 emitida en fecha 05/04/2017.
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **221,67 €** , trabajos realizados en avería cuadro alumbrado público en el Anejo de la Viña (Algarinejo) , según su factura número 20/1017 emitida en fecha 09/03/2017
- A Instalaciones Eléctricas Macias S.L. de Algarinejo por un importe de **223,49 €** , trabajos realizados en cambio contador del alumbrado público en el Anejo de la Viña (Algarinejo), según su factura número 18/2017 emitida en fecha 23/02/2017
- A Maquinaria Hens Córdoba S.L. por un importe de **428,34 €** , materiales suministrados de pintura y portes para las vías públicas de la localidad , según su factura número 000679 emitida en fecha 14/03/2017
- A Ilunion Salud S.A de Granada por un importe de **952,36 €** , materiales y utensilios suministrados para el PFEA Especial (Ayuda a Domicilio), según su factura número 201702010055 emitida en fecha 15/03/2017
- A Maresana Sdad. Coop. And. de Loja (Granada) por un importe de **484,00 €** , pago transporte autocar viaje asociación de mujeres según su factura número MAR2016A12-00016 emitida en fecha 31/12/2016.
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **77,66 €** , materiales de limpieza suministrados para los edificios y dependencias municipales según sus facturas números 1-2 y 3 emitidas respectivamente los días 9-2-2017,14-2-2017 y 24-2-2017.





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **141,80 €** , materiales de limpieza suministrados para el colegio público " Andrés Manjón " de la localidad según su factura 5 emitida en fecha 28-03-2017 .
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **122,15 €** , materiales de limpieza suministrados para la Sala Polivalente de Algarinejo según su factura número 1 emitida en fecha 20-03-2017 .
- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **50,75 €** , materiales de limpieza suministrados para edificios y dependencias municipales según sus facturas números 2-3-4-6 y 7 emitidas respectivamente los días 22-3-2017, 23-3-2017 y 29 y 31 de marzo de 2017 .
- A Solred Directo de Madrid por un importe de **3.276,08 €** , facturaciones combustible por operaciones realizadas con rajeta SOLRED correspondientes al periodo 01/03/2017 al 31/03/2017. según su factura A/2017/0000405693 emitida en fecha 31/103/2017
- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrío (Granada) por un importe **831,37 €** , honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondientes al mes de MARZO de 2017 , según su factura que se acompaña número 03/2017 emitida en fecha 31/03/2017 .
- A la Oficina Local de Correos y Telégrafos por un importe **480,40 €** , suministros de sellos de correos para las oficinas y dependencias municipales según su factura número 0074 emitida en fecha 11 de abril de 2017
- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **27,64 €** , suministro de productos de comestibles servidos - cheque regalo evento carnaval 2017 - , según su factura número 138449 emitida en fecha 27/03/2017 .
- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **52,17 €** , suministro de productos de comestibles cesta de navidad del Ayuntamiento servidos a los funcionarios y empleados públicos del Ayuntamiento , según su factura número 105912 emitida en fecha 09/12/2016.
- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **29,47 €** , suministro de productos de comestibles con motivo de la exhibición de la gimnasia rítmica , según su factura número 109683 emitida en fecha 21/12/2016
- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **45,95 €** , suministro de una escalera para el pabellón cubierto de Algarinejo según su factura número 92970 emitida en fecha 25/10/2016





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Establecimiento José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **24,30 €**, suministro de productos de comestibles evento ruta cicloturista , según su factura número 88325 emitida en fecha 09/10/2016
- A Fontman Instalaciones de Algarinejo por un importe de **544,50 €** , trabajos realizados en el mantenimiento y conservación de las instalaciones existentes en los edificios y dependencias municipales , según su factura número 03 emitida en fecha 15/02/2017
- A Señales Girord S.L. de Churriana de la Vega (Granada) por un importe de **855,52 €**, suministro de discos de vado permanente según su factura número 1700566 emitida en fecha 30-03-2017 (FACe)
- A Señales Girord S.L. de Churriana de la Vega (Granada) por un importe de 120,10 € suministro de señales para rutas turísticas y senderos según su factura número 1700294 emitida en fecha 07/03/2017 (FACe)
- A Aquacontrol - Laboratorio de Salud Pública y Análisis y Control de Aguas - de Atarfe (Granada) por un importe de **807,72 €** , confección de análisis en grifos y depósitos de la red general de abastecimiento de aguas según su factura número 7377 emitida en fecha 31-03-2017 .
- A Raúl Aguilera Montilla de Granada por un importe de **220,00 €**, grabación y montaje video resumen evento " IV Torneo Gimnasia Rítmica " según su factura número 1 emitida en fecha 13/04/2017. - A Raúl Aguilera Montilla de Granada por un importe de **220,00 €**, grabación y montaje video resumen evento " IV Torneo Gimnasia Rítmica " según su factura número 1 emitida en fecha 13/04/2017.
- A Greke Rent S.L. Las Rozas (Madrid) por un importe de **121,00 €** , gastos originados pase a propiedad del Ayuntamiento desfibrilador numero contrato 092006070 , según su factura que se acompaña número 0000081917/2017 emitida en fecha 18/04/2017
- A Don Antonio Liñan González de Granada por un importe de **193,6 €**, suministro 2 unidades de juego de parches-electrodos pediátricos para DEA , según su factura número M1/0317 emitida en fecha 14/03/2017
- A Don Antonio Liñan González de Granada por un importe de **484,5 €**, servicios de formación, información y simulación sobre Zonas Cardioaseguradas , según su factura número F01/0317 emitida en fecha 14/03/2017
- A Maresana Sdad. Coop. And. de Loja (Granada) por un importe de **495,00** , pago transporte autocar viaje Escuela de Adultos según su factura número MAR2017A03-00004 emitida en fecha 23/03/2017
- A Maresana Sdad. Coop. And. de Loja (Granada) por un importe de **660,00 €** , pago transporte autocar viajes encargados por el Ayuntamientos (Programas Diputación) según su factura número MAR2016A12-00018 emitida en fecha 31/12/2016





- A Maresana Sdad. Coop. And. de Loja (Granada) por un importe de **132,00 €** , pago transporte autocar viaje Algarinejo- Huétor Tajar y regreso (Programas Diputación) según su factura número MAR2016A12-00023 emitida en fecha 31/12/2016

5.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE LOS ACUERDO SSOBRE LOS MISMOS, SI PROCEDEN

1.- Por el Alcalde se da cuenta a los Concejales/as y Tenientes /as de Alcalde integrantes e la Junta de e Gobierno Local del Ayuntamiento, a la iniciación de los trámites para la formalización del Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) , Agencia Publica Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo , cuyo objeto y finalidad esta destinado a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los cargos electos, directivos, habilitados estatales y en especial, empleados públicos de la Entidades Locales, así como, publicaciones y documentación en materia de régimen local : también serán fines del CEMCI, la investigación científica, realización de estudios técnicos y asistencia técnica .

6.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto so en el artículo 8.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 , de 28 de Noviembre , fueron incluidos en el orden del día de esta Sesión, para ser tratados y debatidos, los siguientes asuntos :

1.- DENOMINACION TORNEO PETANCA ALGARINEJO 2017, " 1º MEMORIAL JOSE ANTONIO ESPINAR BARTEL "

Dada cuenta por la Alcaldía a los señores reunidos en fechas próximas se va a celebrar el evento deportivo denominado " Torneo Petanca Algarinejo 2017 " que tendrá carácter interprovincial

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que la práctica deportiva de la " PETANCA" en nuestro Municipio es de reciente implantación, practicándose desde hace unos años por un grupo de entusiastas aficionados que contribuyen a la difusión y mejora de dicho deporte, siendo por su parte el torneo anual un punto de encuentro de muchos practicantes y aficionados de las localidades cercanas a nuestro Municipio

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que una de las personas que más contribuyó al crecimiento y difusión de dicho deporte en nuestra localidad fue el vecino DON JOSE ANTONIO ESPINAR BARTEL, que falleció en trágicas circunstancias el pasado año 2016 al intentar socorrer a unos bañistas



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Oído lo que antecede , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello , *en base a la delegación de competencias conferidas por el Pleno Municipal a favor de dicha Junta , por acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos

Primero .- Que en reconocimiento a la persona de Don José Antonio Espinar Bartel , el torneo anual del evento deportivo " la petanca " pase a denominarse en lo sucesivo torneo de petanca " Memorial José Antonio Espinar Bartel " siendo la edición de 2017 la primera y así sucesivamente de forma correlativa en próximas ediciones

Segundo .- . Que se de traslado del acuerdo adoptado en especial a su viuda y esposa que lo fue del fallecido , Doña Susana Aguilera Sancho .

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veinte de abril de dos mil diecisiete .

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE



Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-

